



RESOLUCIÓN N° 1302 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y constitucionales, y en especial las conferidas mediante Decreto N° 131 de 2016 expedido por el Gobernador del Atlántico, Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 1278 de 2002, Decreto 3782 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política Nacional consagra en su artículo 67: *"Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos". Así mismo, el artículo 68 apunta a que "la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica".*

Que la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.

Que la Ley 715 de 2001 en el numeral 5.8 del artículo 5º asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público.

Que de conformidad con el artículo 26 del Decreto Ley 1278 de 2002, "el ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente y en tal virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor".

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004, las entidades deben desarrollar sus sistemas de evaluación del desempeño laboral de acuerdo con los criterios establecidos en dicha ley y en las directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que como consecuencia de lo anterior el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 3782 del 2 de Octubre de 2007: *"Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002"*.

Que la Guía 31 de 2008 del MEN desarrolla los fundamentos conceptuales y la metodología que se ha diseñado para el proceso de evaluación anual de desempeño laboral de docentes y directivos docentes.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



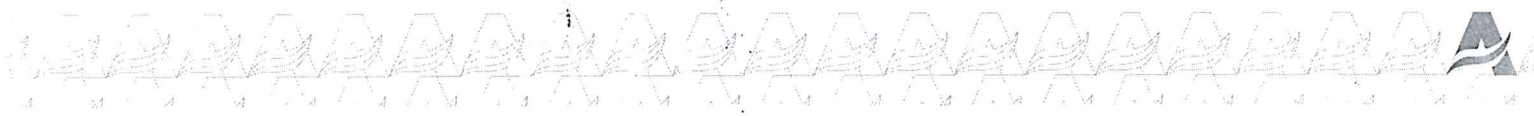
gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico





RESOLUCIÓN N^o 1302 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.

El Decreto 1075 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, dispuso en el Capítulo 5, la regulación para la evaluación anual del desempeño laboral para los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, definiendo en su artículo 2.4.1.5.1.2 la evaluación anual del desempeño laboral docente como la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña y del logro de resultados a través de su gestión.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió el Acuerdo N.º 20161000000816 de 2016, por el cual se establecen los criterios y se definen los lineamientos para desarrollar los Sistemas Propios de Evaluación del Desempeño Laboral.

Que el Ministerio de Educación Nacional presentó para revisión y aprobación de la CNSC, propuesta del sistema propio: *"Protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002"* de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2.4.1.5.1.8 y el artículo 2.4.1.5.2.9 del Decreto 1075 de 2015.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución N.º 20171000069325 de 2017, *"Por la cual se aprueba Protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002"*.

Que el artículo 2º de la Resolución N.º 20171000069325 de 2017 manifiesta: *"El nominador mediante Acto Administrativo deberá adoptar el Protocolo de Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, aprobado por la CNSC, y hace parte de esa Resolución el documento orientador que desarrolla el mencionado protocolo, así como los instrumentos desarrollados para la evaluación de los educadores"*.

Que la Circular N.º 25 de 19 de junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional da a conocer las Orientaciones sobre adopción, socialización y aplicación del nuevo protocolo de evaluación anual de desempeño laboral de directivos docentes, docentes de aula y docentes orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que la Secretaría de Educación Departamental, entidad administrativa que tiene asignadas las funciones de dirección, administración, gestión y coordinación del sector educativo del Departamento del Atlántico, acorde con lo establecido en el artículo 80 y 82 de la ley 115 de 1994, establece y define las orientaciones generales para desarrollar el proceso de evaluación de docentes y directivos docentes.

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobnaciondelatlantico



gobatlantico





RESOLUCIÓN N° 1302 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO DE EVALUACION ANUAL DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ORIENTADORES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.

Que a los Rectores y Directores Rurales les corresponde la responsabilidad de evaluar con el apoyo de equipos evaluadores a los Coordinadores y Docentes, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, en sus respectivos establecimientos educativos.

Que la Secretaría de Educación Departamental, es responsable de evaluar a los Rectores y Directores Rurales, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que en virtud a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Protocolo aprobado por la CNSC, para la Evaluación Anual del Desempeño Laboral para Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, vinculados al Departamento al Atlántico y de manera integral el documento orientador que desarrolla el mencionado protocolo, así como los instrumentos desarrollados para la evaluación de los educadores.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Protocolo del Sistema Evaluación aprobado por la CNSC regirá a partir del inicio del período escolar de la vigencia 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente resolución a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a la Dirección de Calidad de Preescolar, Básica y Media del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los

09 JUL 2018


DAGOBERTO BARRAZA SANJUÁN
Secretario de Educación Departamental

APROBÓ: MARÍA ELENA IGLESIAS MEZA - SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: SOFÍA HERRERA MORENO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
PROYECTÓ: AMÉRICO ARDILA BELEÑO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

